



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 29 AGO 2005

VISTO los expedientes N° 827-0338/04, N° 827-0225/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° 827-0338/04 se tramita la contratación los docentes y auxiliares del Área de Prevención de las Adicciones en el marco del Convenio entre la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario contratar a los siguientes profesionales: Aída Graciela Schtutman, DNI N° 10.807.645; Alberto Rey, DNI N° 16.208.985; Susana Scardera, DNI N° 4.455.284; y Alejandra Fortunato, DNI N° 17.631.070 quienes realizan tareas de Consultoría, Coordinación, Evaluación Docencia y Nexo Administrativo.

Que los mencionados contratados realizan tareas de apoyo administrativo y coordinación en el Curso de Operador Socioterapéutico, actividad que se realiza en el marco del mencionado Convenio.

Que es conveniente, para aligerar las tareas administrativas, facultar al Secretario de Extensión Universitaria, Mgr. Carlos Hugo Fidel, a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios, según se establece en los correspondientes contratos.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de los siguientes profesionales: Aída Graciela Schtutman, DNI N° 10.807.645; Alberto Rey, DNI N° 16.208.985; Susana Scardera, DNI N° 4.455.284; y Alejandra Fortunato, DNI N° 17.631.070, de acuerdo al detalle establecido en el Anexo I.



00579



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Facultar al Secretario de Extensión Carlos Hugo Fidel, a conformar la prestación de los servicios, la ejecución y el pago de los mismos.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente debe ser imputado en sus tres instancias (vp: comprometido, devengado y pagado) al Programa 08.01, Fuente 12, Secretaría de Extensión Universitaria, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00579

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



**ANEXO 1**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>DNI</b>	<b>Importe</b>
Aída Graciela Schtutman	10.807.645	\$912,00
Alberto Rey	16.208.985	\$1.427,00
Susana Scardera	4.455.284	\$1.427,00
Alejandra Fortunato	17.631.070	\$1.205,00
<b>Total</b>		<b>\$4.971,00</b>

ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°: 00579